DIRIGIDO AL PAAE INSCRITO EN LA CONVOCATORIA DE NUEVO INGRESO Y PROMOCIÓN 2026 DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA (SDPC) INCONFORME CON SU RESULTADO PRELIMINAR

Proceso de inconformidades:

Una vez difundidos los resultados de la evaluación de los 4 Factores, los trabajadores que hayan cumplido con lo establecido en la Convocatoria de Nuevo Ingreso y Promoción 2026 del SDPC, publicada el 21 de agosto de 2026, y no estén conformes con su resultado obtenido, deberán registrar su inconformidad directamente en el SIDEPAAE, a partir de las **00:00 horas del 22 de octubre y hasta las 18:00 horas del 23 de octubre de 2026.**

PROCESO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

1. El trabajador deberá ingresar al SIDEPAAE, con su Usuario (Folio SDPC) y Contraseña.
2. Dirigirse a la sección **"Convocatorias"** y dar clic en **"Captura de Inconformidades"**.
3. Seleccionar el Factor por el que desea inconformarse en el rubro **"Inconformidad en la Evaluación"** y dar clic en **"Agregar Inconformidad"**.
4. El sistema abrirá una ventana emergente, donde el trabajador deberá describir brevemente el motivo de la inconformidad, así como los documentos que la sustentan adjuntando de forma obligatoria un archivo en formato PDF con un peso máximo de 5 megabyte (5MB).
5. En caso de presentar una inconformidad relativa al Factor de **Antigüedad,** excepto el del Desempeño Laboral, deberá adjuntar Formato Único de Personal o Constancia Laboral que compruebe los años reclamados, descontando los periodos no laborados.
6. En caso de presentar una inconformidad relativa al Factor de **Preparación Académica,** es necesario adjuntar el comprobante del último grado académico, escaneado del original por ambos lados, claro y legible, sin alteraciones, tachaduras ni enmendaduras; con firma, sello o QR de validación.
7. El resultado del **Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional** se obtiene al aplicar la calificación obtenida en su(s) curso(s), misma que se encuentra registrada en el SIDEPAAE y en la cual se considera **la tabla de ponderación vigente y aprobada** por la Comisión Mixta Rectora (CMR) (consulte la tabla en https://calsdpc.sep.gob.mx/documentos).
8. De conformidad con lo acordado en la Primera Sesión de la CMR, celebrada el 9 de julio de 2026, por esta ocasión se otorgó el puntaje máximo (40 puntos) en el **Factor de Desempeño Laboral** a todos los trabajadores inscritos en la Convocatoria de Nuevo Ingreso y Promoción 2026.
9. Si el trabajador desea presentar inconformidad por más de un Factor, deberá registrar por separado la inconformidad correspondiente a cada uno de ellos, conforme al procedimiento señalado en el punto 3.

   IMPORTANTE: Al imprimir el formato de Registro de Inconformidades, el trabajador ya NO podrá agregar más inconformidades.

   Puede consultar el Tutorial en https://calsdpc.sep.gob.mx/tutoriales

La Comisión Mixta Rectora emitirá el **Dictamen Definitivo** de las inconformidades con carácter de **Inapelable** el día **26 de octubre de 2026**, mismas que se harán del conocimiento a través del correo electrónico del trabajador y podrán consultarlas en el SIDEPAAE. Por lo anterior, es responsabilidad de cada trabajador mantenerse atento al correo electrónico registrado en el SIDEPAAE, toda vez que es el medio mediante el cual recibirá información relacionada con su participación en la presente Convocatoria

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN MIXTA RECTORA

Ciudad de México a, 21 de octubre de 2026

07.NIYP.2026